

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal



Retiro, 01 de Febrero del 2016.

DECRETO EXENTO N° 404.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Ovidio Norambuena Maureira con domicilio en Sector Villaseca - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Semana Veraniega de Villaseca" para reunir fondos para "la Organización".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Ovidio Norambuena Maureira
RUT : 9.280.170-5
A REALIZARSE : Sector Rural Villaseca
LOCAL : Multicancha

ACTIVIDAD	DIA
*Semana veraniega Villaseca	Lunes 08 al Domingo 14 de Febrero 2016, <u>con horario de funcionamiento y actividades según programa que se anexa al presente decreto.</u>

MOTIVO : Semana Villaseca, reunir fondos para la organización.

OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Ovidio Norambuena Maureira, exclusivamente en el lugar mencionado, durante el desarrollo del Baile los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



EXP/EBF/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE